

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0147 de 2023-06-15 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE TEJIDOS Y AGRÍCOLAS A LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0147 de Fecha 2023-06-15

CONTRATO No.: 0147

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS Y AGRICOLAS MOCHUELO 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE TEJIDOS Y AGRÍCOLAS A LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$100.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-06-16

FECHA TERMINACIÓN: 2023-07-05

En el municipio de Hato Corozal, a los Cinco(05) días del mes de Julio de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte HEIDY MILENA PEÑA RINCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1116870411 de TAME, representante legal de(la) CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS Y AGRICOLAS MOCHUELO 2023, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0147 del 2023-06-15, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-06-16 y hasta el 2023-07-05.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 05 de Julio de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará al contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) pago final, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total ejecutado del contrato. este valor será cancelado a la entrega final del servicio a satisfacción del supervisor y del municipio, previa suscripción del acta de recibo final, informe final del contratista, pagos de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. y del acta de liquidación del contrato. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0147 de 2023-06-15 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE TEJIDOS Y AGRÍCOLAS A LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$100.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$100.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$100.000.000,00	\$0,00	\$100.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$100.000.000,00	\$0,00	\$100.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$100.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRA No. 0147 del 2023-06-15.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Cinco(05) días del mes de Julio del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

HEIDY MILENA PEÑA RINCON R/L CONSORCIO
UNIDADES PRODUCTIVAS Y AGRICOLAS
MOCHUELO 2023**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO****Contratista****V.ºB.º:**

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI